



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 12:00 horas del día 01 de diciembre de 2025, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del 'Concurso de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario – 2025', nosotros: Mabel Karoll Medina Valenzuela, Néstor Paiva Pinedo y Luz Adriana Quigua González designados por Resolución Directoral N° 000977-2025-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 000937-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

PROYECTO: FIESTA BAAJA - VOCES DEL AMPIYACU (POR UNANIMIDAD)

PERSONA JURÍDICA: FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS DEL AMPIYACU (FECONA)

REGIÓN: LORETO

Se destaca por ser un proyecto coherente en su planteamiento formativo, económico y narrativo; así mismo se evidencia una madurez en su propuesta audiovisual. Se constata el vínculo orgánico entre la organización indígena de base comunitaria y el proyecto, lo cual plantea diversas formas de que perdure en el tiempo. Se valora de manera positiva los ejercicios de intercambio, retribución y devolución que propician acciones respetuosas y éticas de trabajo con las comunidades, permitiendo el acceso al material grabado, a los contenidos creados y a los equipos tecnológicos para las comunidades y la federación.

Consideramos que este es un proyecto que aporta a los procesos de cine comunitario de los pueblos indígenas, por su originalidad y su metodología creativa que parte del diálogo entre sabios, participantes y gestores del proceso. Se resalta el rol que tendría el Pueblo Bora de la Amazonía Peruana con esta docu ficción al incluir distintas voces de la región con la participación intercultural de diferentes pueblos a través de los cuales se aporta a la construcción de una nación diversa y plural.

PROYECTO: MAYAPUNCO - HILO DORADO (POR UNANIMIDAD)

PERSONA JURÍDICA: GUARDIANES DEL PATRIMONIO CULTURAL VICUÑITAS DE CALA CALA S.A.C.

REGIÓN: PUNO

Se destaca la participación orgánica de la comunidad en el planteamiento del proyecto, trayendo una de las tradiciones más importantes del mundo andino como lo es el Chaku de vicuñas donde la comunidad tienen un rol coral importante en donde se explora la organización de esta tradición la participación de la comunidad y el cine como un medio catalizador de tensiones y diálogo que se dan al interior de la organización de esta tradición. El proyecto representa un acercamiento a la comunidad y a la población en general, a los ejercicios de transmisión de conocimiento que tiene población jovén y los sabios de las comunidades originarias para aportar a la pervivencia de su cultura y de su comunidad.

Se valora del proyecto la coherencia entre propuesta escrita y su presentación complementaria con los jurados; destacando su metodología de trabajo para el cine comunitario documental, respetando y reconociendo el aporte de quienes participarían del proceso. Se destaca que el audiovisual propuesto tiene un planteamiento maduro para su distribución apostando por espacios de difusión popular y comercial con una postura crítica frente la promoción, al exotismo y folclorización de los contenidos con temática étnica que vemos en el cine convencional.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Por todo ello, consideramos que deben declararse ganadoras a las siguientes personas jurídicas:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS DEL AMPIYACU (FECONA) (20567123309)	LORETO	FIESTA BAAJA - VOCES DEL AMPIYACU	QUEVARE GARCIA, DEYSER ROYER / ARBILDO RIOS, MARITZA	S/ 200,000.00
GUARDIANES DEL PATRIMONIO CULTURAL VICUÑITAS DE CALA CALA S.A.C. (20611104490)	PUNO	MAYAPUNCO - HILO DORADO	COLQUE ARPITA, HERMINIA	S/ 200,000.00

Además, se recomienda sobre las bases del concurso:

- Se recomienda establecer para la convocatoria la destinación presupuestal del recurso que reciben. Esto facilita que se comprenda por parte del evaluador, en que puede ser invertido el recurso, si existe alguna restricción por ser recurso público, así mismo si debería destinarse un porcentaje a las comunidades involucradas en el proceso de desarrollo del proyecto.
- Dentro de las bases del concurso es importante integrar la solicitud de documentos que permitan visualizar el contenido a crear, tales como guiones, propuestas estéticas y escenarias y esto debe ocupar un lugar equitativo en el porcentaje de evaluación.
- Se deben establecer porcentajes de valor sobre lo que se evalúa: si la parte creativa tiene mayor valor que la parte formativa. Así se aclara el espíritu de la convocatoria y se sabrá que es más importante dentro de los proyectos.
- Dependiendo del enfoque de la convocatoria (producción o formación) es importante establecer que las hojas de vida de los acompañantes sea acorde a este enfoque y que fortalezca el proceso de acuerdo a los propósitos de la convocatoria. Si es una convocatoria de formación, los acompañantes deberán contar con una experiencia en procesos de formación y complementaría en producción. Si es una convocatoria de producción, deberán contar con una fortaleza en la creación de contenidos y complementaria en procesos formativos.
- Para la presentación del video, especificar qué información se requiere del video de presentación. Ej. Presentación de los participantes y rol dentro del proyecto; motivación de desarrollar el proyecto con la comunidad, historia a contar mediante el audiovisual, personajes, motivación para contar esta historia, etc.

Sobre el proceso de evaluación:

Es importante que la coordinación de la convocatoria contemple:

- Manual de compromisos y obligaciones de los jurados en cuanto actividades, fechas, fechas para pitch, acciones claves y disposición de atención a llamados e insumos requeridos para el ejercicio de su rol, toda vez que se destina un pago de recursos públicos para sus funciones.
- El parámetro de las fechas y metodologías de trabajo debe ser liderado por la organización, ya que los jurados aportan un ejercicio de valoración y apreciación técnica desde nuestra experiencia. Lo organizativo de los espacios desgasta el relacionamiento entre pares y puede crear desentendimientos que influencien las valoraciones de los proyectos.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Fechas e informaciones de trabajo y responsabilidades con relación a dichas fechas. Así mismo fijar fecha concreta de entrega. Así, si la publicación debe desarrollarse en una fecha determinada, fijar dentro del plan de trabajo con jurados la fecha específica de entrega e informarlas con tiempo.
- La organización debe disponer fechas más amplias de evaluación de los proyectos previo al encuentro con los jurados.

Siendo las 12:18 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Mabel Karoll Medina Valenzuela
Documento Nacional de Identidad
Nº 45382356

Néstor Paiva Pinedo
Documento Nacional de Identidad
Nº 44577071

Luz Adriana Quigua González
Documento Nacional de Identidad
Nº 1032436566
(Presidente del Jurado)